

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Subsecretaría de Guerra

DEJA SIN EFECTO D/S. Nº 277  
Y CREA EL COMANDO DE APOYO  
LOGISTICO DEL EJERCITO

CJE.EMGE.DOE.II.(R) Nº 532

SANTIAGO, 01. JULIO. 1982.-



*Comando de Apoyo Logístico  
del Ejército*

CONSIDERANDO:

- a) Lo propuesto por el Vice Comandante en Jefe del Ejército en el Memorándum Nº 6030/37/255 que se acompaña,
- b) La necesidad de reestructurar los organismos dependientes del Comandante en Jefe del Ejército,
- c) Lo previsto en los estudios del Plan de Regularización de la Orgánica del Ejército (P.R.O.E.),
- d) Las atribuciones que me confiere el Nº 19 del Artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile.

DECRETO:

1. Déjase sin efecto el Decreto Supremo Nº 277, de 22 de Noviembre de 1972 que creó el Comando de Tropas del Ejército.
2. Créase el Comando de Apoyo Logístico del Ejército (CALE) organismo ejecutivo dependiente del Comandante en Jefe del Ejército (Vice Comandante en Jefe del Ejército).
3. Facúltase al Comandante en Jefe del Ejército para que, mediante Orden Comando, proceda a redistribuir y fijar la nueva dependencia de los organismos y Unidades que formaban parte del Comando de Tropas del Ejército y organización del Comando de Apoyo Logístico del Ejército.
4. La presente modificación no afectará las Plantas autorizadas del Ejército.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

FDO.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Capitán General,  
Presidente de la República. WASHINGTON CARRASCO FERNANDEZ,  
Teniente General, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

RENATO FUENZALIDA MAECHEL  
Coronel  
Subsecretario de Guerra

DISTRIBUCION:

Hoja Nº 2